EL CIUDADANO JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que el artista peruano don Luis Montero ha ofrecido al Congreso un cuadro que representa "Los funerales de Atahualpa."

Que es justo asignar un premio honorífico á su talento y una recompensa á su trabajo.

Que es conveniente estimular el cultivo de las bellas artes entre los peruanos que se dedican á ellas con provecho:

Ha resuelto:

- Art. 1º Acéptase el cuadro que representa "Los funerales de Atahualpa" ofrecido al Congreso por su autor don Luis Montero.
- Art. 2.º Concédese á éste una medalla de oro, que llevará en el anverso esta inscripcion: "Premio al mérito;" y en el reverso esta otra: "El Congreso peruano de 1868 al pintor peruano don Luis Montero."
- Art. 3.º Concédese igualmente la cantidad de 20,000 soles, que se le entregarán de los fondos públicos.

Art. 4.º El mencionado cuadro se colocará en el salon de se-

siones del Congreso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento. Dada en la sala de sesiones del Congreso.—Lima, Octubre 26 de 1868.

Antonio Arenas, Vice-Presidente del Senado.—Juan Oviedo, Presidente de la Cámara de Diputados.—Francisco Chavez, Secretario del Senado.—Pedro Bernales, Diputado Secretario.

Al Excmo, señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publíque y circúle, y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la casa de gobierno en Lima, á 26 de Octubre de 1868.—Jose Balta.—Pedro Galvez

L. 26 de Octubre
de 1868.
Aceptando el cuadro
que representa"Los
funerales de Atahualpa"
ofrecido al Congreso
por su autor Luis
Montero.